

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 centimos 0000

0000 A particulares: 60 centimos

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Al objeto de que con carácter general y uniforme se organice, como está legislado, el servicio de suministro de material humano para la enseñanza de la Anatomía en las Facultades de Medicina de la República,

Este Ministerio, a propuesta del de Instrucción pública, ha tenido a bien disponer:

1.º En todas las ciudades en que exista Facultad de Medicina, y cuya población no exceda de 500.000 habitantes, sólo habrá un Depósito de cadáveres, al que se llevarán los individuos fallecidos en los Establecimientos de Beneficencia general, provincial o municipal.

2.º El antedicho Depósito dependerá exclusivamente de la Facultad de Medicina respectiva, la cual podrá entregar a las familias que lo reclame los cadáveres de sus deudos, reservándose los restantes para destinarlos a la enseñanza.

3.º La recogida de material científico natural a que se refiere lo anteriormente expuesto habrá de verificarse por el personal dependiente de la Facultad de Medicina de que se trate, cuyo Decano se pondrá previamente de acuerdo con los Jefes de los indicados Establecimientos benéficos. Ello no obstante, esos Establecimientos dispondrán de un local, en donde serán depositados provisionalmente los cuerpos de los individuos fallecidos hasta que la Facultad de Medicina se haga cargo de ellos.

4.º Los Alcaldes de ciudades de que se trate darán las órdenes oportunas para que los individuos fallecidos en la indigencia, que hayan sido asistidos por los Médicos de la Beneficencia municipal, carezcan de familiares o deudos que los reclamen para su sepelio, sean enviados a los Depósitos de las Facultades de Medicina. Dicho envío se acompañará necesariamente de una hoja en la que consten los antecedentes de los finados, diagnóstico de la enfermedad que produjo la muerte y hora de la misma, a fin de que sólo puedan ser utilizados en el estudio cuando hayan transcurrido, después de la defunción, las veinticuatro horas que fija la Ley.

Lo comunico a V. E. para su cum-

plimiento y ejecución, e inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 31 de octubre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Beneficencia.

(Núm. 361) (Gaceta del 3)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de edificios provinciales

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de instalación de redes generales de alumbrado, fuerza y alumbrado exterior en el Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección arriba indicada los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1932.—Madrid, 11 de noviembre de 1932.—El Jefe de la Sección de Edificios, A. Navarrete.

Providencias judiciales

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección 3.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 6 de los corrientes, dictado en la causa que procendente del Juzgado del Hospital se sigue a Emilio Pita Do Rego, por el delito de amenazas, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al referido penado, que: «Visto el decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de abril del año último, publicado en la «Gaceta» del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio Fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, y en su virtud indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea que no debe delinquir en el término de un año y que debe presentarse en el de un mes ante es-

te Tribunal y Secretaría de don Rafael García Valdés.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», sirviendo notificación en forma al penado Emilio Pita Do Rego, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 7 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Lic. Enrique Torres.

(Núm. 3.084) (B.—3.331)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

GUADALAJARA

EDICTO

Don Federico Collado y Arce, Juez de primera instancia de este partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador don José Sanz, en nombre y representación de don Ramón Luque López, contra doña Josefa Sánchez Riquelme, viuda, vecina de Puente de Vallecas, sobre reclamación de mil quinientas pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, a instancia de dicho Procurador, se saca a pública subasta la casa embargada a dicha demandada, sita en Puente de Vallecas, que ha sido tasada pericialmente en cinco mil quinientas pesetas, o sea:

Una casa sita en la calle de Juan García, número cuatro, o dos, que linda por su fachada, o sea Oeste, en línea de treinta y seis pies y medio, una vía abierta de la primitiva finca de que se segrega, denominada calle de Juan García, por donde tiene el número dos; Sur, o derecha entrando, la línea de cincuenta y tres pies, con el camino de Yeroseros; por el Norte, o izquierda, en línea de cincuenta y siete pies, con casa número 4 de la misma calle, propiedad de don José López Burgos, y por el Este, o espalda, en línea de treinta y dos pies y medio, con casa de don Pablo Pérez Altar.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la

del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once, haciéndose constar que a petición del repetido Procurador, se saca a subasta dicha casa, sin suplir previamente la falta de titulación de la misma.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Guadalajara, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. Ramón Hernández
Federico Collado

(D.—259)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en la pieza segunda del juicio voluntario de quiebra del comerciante de esta plaza don Valentín Molinero Quesada, a instancia de la representación de la Sindicatura, y con el fin de proveer de fondos a su Procurador, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes ocupados al quebrado:

Un automóvil marca Ford, tipo turismo de 17 HP., matrícula M. 37.031, tasado en tres mil pesetas; y

Una camioneta marca Hispano Suiza de 16 HP., matrícula M. 40.331, tasada en doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.701)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en la ejecutoria de causa seguida bajo el número 855 de 1930, se hace saber al penado Diego Peña Perdiguero que por la Superioridad fué indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta, advirtiéndole que si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia de indulto.

Madrid, 11 de octubre de 1932.—
El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.291)

JUZGADO NUMERO 11

Posada de la Torre (Juan de), hijo de Juan y Francisca, natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión Abogado, de sesenta y cuatro años, domiciliado últimamente en calle de Feijóo, número 8, piso tercero, letra A, procesado por estafa en causa número 514 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de practicar una diligencia y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 22 de octubre de 1932.—
El Secretario, Luis Moliner.—Jaime de Arín.

(Núm. 3.146) (B.—3.369)

JUZGADO NUMERO 12

Barón de Trobian (Ernesto), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicarse las demás diligencias inherentes, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de octubre de 1932.—
El Secretario, Germán González.—
Visto bueno, El Juez, Humberto Lorente.

(B.—3.397)

CHINCHÓN

EDICTO

Don Ricardo Guerra Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre suspensión de pagos de don Bonifacio Gómez Calero, comerciante y vecino de Aranjuez, a instancia del Procurador don Ismael Zazo y Minguela, en representación de aquél, se ha dictado un auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Auto

Chinchón, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos. El señor don Ricardo Guerra Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba

el convenio propuesto en la Junta general de acreedores, celebrada el día dos de septiembre último, por el acreedor don Matías López Brea, consistente en que el comerciante suspenso, don Bonifacio Gómez Calero, abone a sus acreedores, al contado, el importe del diez por ciento de sus respectivos créditos, mandando a los interesados estar y pasar por él, a cuyo efecto se les notificará la parte dispositiva de este auto por medio de carta certificada, y en cuanto al acreedor «Soteras y Aparicio», mediante ignorarse su paradero, por edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid». Líbrense exhortos al señor Juez Decano de los de primera instancia de Madrid y al de Getafe, para que a su vez expidan mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad, respectivamente; y diríjase otro mandamiento al Registro de la Propiedad de este partido, insertándose en todos ellos la parte dispositiva de este auto.—Así lo acordó, mandó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Ricardo Guerra.—Ante mí, Patricio González. Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al acreedor «Soteras y Aparicio», cuyo paradero se ignora, expido el presente en Chinchón, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Patricio González

Ricardo Guerra

(A.—2.703)

COLMENAR VIEJO

Fernández (Josefa), que usa el nombre de Carmen López García, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle del Amparo, 31, primero izquierda, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de recibirla declaración en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 2 de 1931, por hurto de medias a Eugenia González Botella y otra.

Colmenar Viejo, 7 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 2.960) (B.—3.240)

González Botella (Eugenia), de veintinueve años, soltera, vendedora, natural de Navalcarnero, hija de Isidoro y Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 92, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarla su declaración en sumario por hurto, y que se tramita bajo el número 2 de 1931.

Colmenar Viejo, 20 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 3.153) (B.—3.354)

JUZGADO NUMERO 11

Zamora Sestines (Angel), hijo de Julián y Claudina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fogonero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 54, piso segundo izquierda, procesado por hurto en causa número 32 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de practicar una diligencia y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Jaime de Arín.

(Núm. 3.147) (B.—3.355)

JUZGADO NUMERO 4

Caballero (Angeles), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por hurto en causa número 88 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado.)

(B.—3.277)

JUZGADOS MUNICIPALES

BOADILLA DEL MONTE

Don Luis Bueno Sansón, Juez municipal de Boadilla del Monte,

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud:

Primero. Acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.

Tercero. Los documentos que acrediten su aptitud y servicios o que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 625 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente al año, por derechos de Arancel, la cantidad de 100 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que concurren dicha plaza.

Boadilla del Monte, 20 de octubre de 1932.—El Secretario interino, Isidro Corbacho.—El Juez, Luis Bueno.
(Núm. 3.206)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

Confeccionado el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles y matrícula industrial de este Municipio para el año 1933, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 28 de octubre de 1932.—
El Alcalde, Faustino Calle.
(Núm. 3.314)

ALCOBENDAS

Confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que solamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

También se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1933.

Alcobendas, 27 de octubre de 1932.—
El Alcalde, Enrique López.
(Núm. 3.310)

CARABANCHEL ALTO

Habiendo formado y aprobado la Comisión de Presupuestos el proyecto del ordinario que habrá de regir en el próximo año 1933, queda expuesto en la Intervención de esta municipalidad, acompañado de los documentos que enumera el artículo 206 del Estatuto municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o las entidades interesadas.

A tales efectos se hace público, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 205 del Estatuto y 5.º de su Reglamento de Hacienda.

Carabanchel Alto, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Hernández.

(Núm. 3.303)

ALCORCON

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de octubre de 1932.—
El Alcalde, Mariano Lejarra.

(Núm. 3.328)

DAGANZO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales para la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios del matadero público, de uso obligatorio; inspección y reconocimiento de reses, cementerios municipales, pesas y medidas de uso obligatorio, servicios telefónicos, industrias callejeras en ambulancia y las de los arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, productos de la tierra y las de percepción de los impuestos cedidos por el Estado del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución urbana e industrial y recargo municipal del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que todos los habitantes de este término municipal puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Daganzo, a 27 de octubre de 1932.—
El Alcalde, Anastasio Sanz.

(Núm. 3.274)

Don Anastasio Sanz Sacedón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Daganzo,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de

la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 391 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Daganzo, a 26 de octubre de 1932.—El Alcalde, Anastasio Sanz.

(Núm. 3.273)

PARLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

La matrícula del subsidio industrial para el año de 1933.

El padrón de la Patente nacional de la circulación de automóviles.

Parla, 27 de octubre de 1932.—El Alcalde, P. D., M. Benavente.

MORALEJA DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de que pueda ser examinado por cuantos les sea conveniente, y presenten las reclamaciones que contra el mismo crean justas, según lo ordenado en el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Moraleja de Enmedio, a 4 de noviembre de 1932.—El Alcalde, P. O., Gregorio Rodríguez.

EL ESCORIAL

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho siguientes, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

El Escorial, a 27 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.326)

ALCORCON

Confeccionadas las listas cobradoras de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1933, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento al público, para que durante el expresado plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Alcorcón, a 10 de octubre de 1932. El Alcalde, Mariano Lejarraga.

(Núm. 3.328)

SOMOSIERRA

Aprobado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1933, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en esta Secretaría, para que en dicho plazo, y los ocho siguientes, se formulen las reclamaciones que los habitantes del término estimen pertinentes.

Somosierra, 29 de octubre de 1932. El Alcalde, Bernardino González.

(Núm. 3.327)

GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios establecidos sobre bebidas de todas clases, servicio de matadero e inspección de reses, carnes y embutidos, recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, sobre puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, rodaje, caballerías mayores, inspección y reconocimiento sanitario de pescados y sobre el tránsito de ganado en los años 1933 y 1934, se anuncia subasta pública para el arriendo de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, el día que haga los veintiuno, contados desde el día siguiente al de su inserción en la «Gaceta de Madrid», ante mi presidencia o la del Consejal delegado, con asistencia del señor Regidor Síndico y la del Secretario del Ayuntamiento, concurrendo también el Notario de la población.

El tipo de subasta es el de 330.800 pesetas, o sea 165.400 pesetas cada año.

Para tomar parte es requisito indispensable la consignación de 16.540 pesetas, y el rematante prestará fianza que garantice el importe de una mensualidad y media del precio anual en que quedase el remate.

Si la subasta quedase desierta se celebrará otra segunda, a los diez días contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en la forma y durante el plazo que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratación y Servicios municipales, y se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, don ..., vecino de ..., con cédula personal (se reseña), enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios de bebidas de todas clases, servicio de matadero e inspección de reses, carnes y embutidos, recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, sobre puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, rodaje, caballerías mayores, inspección y reconocimiento sanitario de pescados y sobre el tránsito de ganado, cuyo pliego acepta y sus responsabilidades, y se compromete a tomar en arriendo dichos arbitrios durante los años 1933 y 1934, ofreciendo la cantidad de ... pesetas ... céntimos, por todo el tiempo del servicio.

(Fecha y firma.)

Getafe, 10 de noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Benavente.

(E.—817)

ALCORCON

Según acuerdo del Ayuntamiento, el día 15 del actual mes de noviembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta para la ejecución de las de construcción de una nave para cubrir el lavadero público. La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924. El pliego de condiciones económicas y facultativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcorcón, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(E.—819)

CANENCIA

Las ordenanzas municipales para el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, que han de regir en el próximo año de 1933, aprobadas por este Ayuntamiento pleno en el día de ayer, se exponen al público durante el plazo de quince días, a los efectos de admitir reclamaciones contra las mismas.

Canencia, a 27 de octubre de 1932. El Alcalde, Aniceto Reguera.

La matrícula sobre contribución industrial y de comercio para el próximo año de 1933, se halla expuesta

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a los efectos de admitir reclamaciones contra la misma.

Canencia, a 27 de octubre de 1932.—El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 3.286)

GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de pavimentación de la calle de García Hernández, se hace público este acuerdo, por término de cinco días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se deseen, advirtiéndose que no serán admitidas las que se presenten después, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Getafe, 29 de octubre de 1932.—El Alcalde, M. Benavente.

(Núm. 3.325)

VALDEOLMOS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933 queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más podrán formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Valdeolmos, 1 de octubre de 1932. El Alcalde, Luis Martínez.

(Núm. 3.408)

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la matrícula industrial de este término, correspondiente al año 1933, a fin de oír reclamaciones.

Dicho plazo se contará desde el 3 del actual al 14 del mismo.

Alameda del Valle, a 2 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Federico Ramírez.

(Núm. 3.405)

VALDARACETE

Don Clemente Huelves González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que para atender al pago de suscripciones, jornales de los guardas temporeros de viñas, arreglo de la cañería de la fuente salobre, medicinas de beneficencia y arreglo en la casa cuartel de la Guardia civil, la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo I, artículo 11, concepto 1.º, 75 pesetas; del capítulo I, artículo 11, concepto 4.º, 100 pesetas; del capítulo IV, artículo 1.º, concepto 4.º, 100 pesetas; del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 3.º, 325 pesetas; del capítulo VIII, artículo primero, concepto 4.º, 325 pesetas, y del capítulo I, artículo 1.º, concepto cuarto, 300 pesetas.

Al capítulo I, artículo 8.º, concepto 4.º, 25 pesetas; al capítulo IV, artículo 5.º, concepto 1.º, 250 pesetas; al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 3.º, 225 pesetas; al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 5.º, 650 pesetas, y al capítulo XI, artículo primero, concepto 3.º, 75 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdaracete, a 3 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.404)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se saca a pública subasta, por plazo de veinte días, a partir del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el inmueble propiedad de este Municipio, enclavado en la calle Bajada al Río número 1, el que se venía dedicando a casa habitación del maestro nacional de esta villa, el cual consta de dos plantas, con corral y dependencia.

Cuya subasta será por pujas a la llana, en el Salón de Astos de la Casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y concejal en quien el mismo delegue, sirviendo de tipo base el de 4.250 pesetas (cuatro mil doscientas cincuenta pesetas).

Fuentidueña de Tajo, 12 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Tomás Galo Sánchez.

(E.—818)

ALCALA DE HENARES

Ultimado por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para 1933, se expone al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Alcalá de Henares, 11 noviembre de 1932.—El Secretario, Mariano Valiente.

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Don Ignacio Rubio Gamonal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Villanueva del Pardillo, a ... de noviembre de 1932.—El Alcalde, Ignacio Rubio.

VILLAREJO DE SALVANES

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones oportunas, siempre a tenor de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal, en consonancia con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villarejo de Salvanes, 9 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Alonso.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para formar el que ha de regir en el año 1933, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones, confor-

me al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Los Santos de la Humosa, 1 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Montes.

(Núm. 3.401)

CHINCHON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 28 de actual, el presupuesto extraordinario para la traída de aguas, se expone al público durante quince días, según previene el artículo 300 del estatuto municipal, para que puedan formularse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Así mismo queda expuesta al público la ordenanza de contribuciones especiales para el mismo presupuesto, aprobada en la misma sesión.

Chinchón, 29 de octubre de 1932. El Alcalde, Joaquín López.

CIEMPOZUELOS

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, la matrícula de la contribución industrial de este término, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo tiempo podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes contra la misma.

Ciempozuelos, 4 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Venancio Manzanares.

EL ATAZAR

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo quinto del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo, y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

El Atazar, 30 de octubre de 1932. El Alcalde, Juan Lozano.

(Núm. 3.370)

GETAFE

Se hallan terminados y expuestos al público, el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al pago de la patente nacional de automóviles, y la matrícula de contribución industrial para el próximo año de 1933, a los efectos de oír reclamaciones, durante los plazos siguientes:

Padrón de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Getafe, 31 de octubre de 1932.—El Alcalde, M. Benavente.

(Núm. 3.369)

BOADILLA DEL MONTE

Se encuentran terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que en cada uno se designe, para el próximo año de 1933, los documentos siguientes:

La matrícula de contribución industrial, durante el término de diez días.

El padrón de automóviles, sujetos a tributar por patente nacional, por término de quince días.

Dichos documentos han sido formados con arreglo a las disposiciones vigentes.

Boadilla del Monte, 31 de octubre de 1932.—El Alcalde, Teodoro Nicolás.

(Núm. 3.389)

GALAPAGAR

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933,

se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente pueden presentarse ante durante los cuales y otros ocho días siguiente a la fecha de este edicto, este Ayuntamiento cuantas reclamaciones crean convenientes, conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Galapagar, 29 de octubre de 1932. El Alcalde, Cesáreo Martínez.

(Núm. 3.322)

—o—

El padrón de la patente nacional de circulación de automóviles de este término municipal, confeccionado por este Ayuntamiento para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 29 octubre de 1932.—El Alcalde, Cesáreo Martínez.

(Núm. 3.322)

PRADENA DEL RINCON

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el próximo año de 1933, que a continuación se expresan:

La matrícula industrial y de comercio, y padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

Prádena del Rincón, 28 de octubre de 1932.—El Alcalde, Leocadio González.

(Núm. 3.321)

—o—

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Prádena del Rincón, 28 de octubre de 1932.—El Alcalde, Leocadio González.

(Núm. 3.321)

HORTALEZA

Formadas las listas cobratorias de la contribución urbana de esta villa, para el próximo ejercicio de 1933, se exponen al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlas durante dicho plazo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

Hortaleza, 24 de octubre de 1932. El Alcalde, Rafael Ortega.

(Núm. 3.323)

BRUNETE

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 29 de octubre de 1932.—El Alcalde, Rafael S. Marcos.

(Núm. 3.324)

ROBLEDILLO

Don Pedro González Aranda, Alcalde presidente de esta localidad de Robledillo de la Jara,

Hago saber: Que la matrícula de la contribución industrial para el año 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para

oír reclamaciones durante el plazo de diez días, para el que desee darse de alta o baja en dicha matrícula. Pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna reclamación.

Robledillo de la Jara, 30 de octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro González.

(Núm. 3.387)

LOECHES

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas y tarifas aprobadas por esta Corporación para las exacciones municipales, consignadas en el Presupuesto ordinario del inmediato año de 1933, siguientes:

Suministro e instalación de aguas en las casas y servicio particular; servicio de matadero; servicio de pesas y medidas; puestos en la vía pública e industrias ambulantes; recargo municipal, y 20 por 100 cuota sobre contribución industrial; 20 por 100 cuota del Tesoro, en urbana; consumo de carnes; consumo de bebidas y alcoholes; cementerios municipales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal, para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que crean procedentes, que serán admitidas por la Comisión y remitidas con las ordenanzas a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Loeches, a 3 de noviembre de 1932. El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.398)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE CONSTRUCTORES DE CARRUAJES

El pleno de este Jurado mixto, en su sesión de constitución, celebrada el día 3 del actual, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar las bases aprobadas el 9 de abril próximo pasado por los patronos y obreros del ramo, con la intervención de un representante del Ministerio de Trabajo, y que son los que habrán de regular la industria en el nuevo Jurado.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos vigente.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Francisco Delgado Tena.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Pérez Infante.—Rubricado.

(A.—2.699)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Servicio de Obligaciones 4 1/2 y 6 por 100

En los días 6 y 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se verificarán en la Oficina del Consejo de esta Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 23, tercero, los actos de sorteo y amortización de los títulos obligaciones 6 por 100 y 4 1/2, respectivamente, que corresponden ser amortizados en el año actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Madrid, once de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Consejo de Administración. Sociedad Española de Construcciones Metálicas,

Por delegación del Consejo,

(Firmado)

(A.—2.702)

LA OXHÍDRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de La Oxhídrica Española, S. A., convoca a sus accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el 29 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, plaza de Cánovas, 4, Madrid, de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos y con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Modificación, de los Estatutos; reducción del capital de 800.000 a 504.000 pesetas.

2.º Rescisión y aprobación de convenios comerciales con otras Sociedades.

Madrid, 12 de noviembre de 1932. El Secretario del Consejo de Administración, Juan Labayrade.

(A.—2.700)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA DEL ARTE TEXTIL

El pleno de este Jurado mixto, en su sesión de constitución, celebrada el día 3 del actual, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar las bases aprobadas el 16 de abril próximo pasado por el Jurado mixto circunstancial del oficio de tejedores, tapiceros, alfombristas, restauradores, reposteros y similares a éstos de la provincia de Madrid, que son las que habrán de regular la industria en el que ahora se constituye.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco Delgado y Tena.—Visto bueno, el Presidente, Santiago Pérez Infante.—Rubricados.

(A.—2.698)

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

Consultorio Médico
PACIFICO, 95
Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

ECONOMÍA!!!
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)
De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas
S. A. M. MAS BAGA
Hortaleza, 19